**ACUERDO DEL PLENO MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LA COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SEGUIMIENTO INSTITUCIONAL A SUJETOS OBLIGADOS PARA COORDINAR LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL COORDINADOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS, DEL COORDINADOR DE COMUNICACIÓN, DISEÑO GRÁFICO E IMAGEN INSTITUCIONAL Y DE LA AUXILIAR DE ASUNTOS PLENARIOS, A FIN DE INTEGRAR TODOS LOS ASUNTOS PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS Y PLENARIOS DEL INAIP YUCATÁN.**

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a once días del mes de julio del año dos mil veinticinco, las personas integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, la Maestra María Gilda Segovia Chab, el Doctor en Derecho, Carlos Fernando Pavón Durán y el Licenciado en Derecho, Mauricio Moreno Mendoza, Comisionada Presidenta y Comisionados, respectivamente, en términos de lo establecido en los artículos 4 fracción XLIII, 8 y 41 Bis del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, emiten el presente acuerdo de conformidad con los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En sesión del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán de fecha 02 de julio de 2025, se aprobó en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, misma que entrará en Vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**SEGUNDO.-** En sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2020, radicada en el acta 075/2020 se aprobaron por unanimidad de votos del Pleno, las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

**TERCERO.-** Mediante sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Manual Organizacional del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán, Inaip Yucatán.

**CUARTO.-** Mediante sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2021, radicada en el acta 083/2021 se aprobó por mayoría de votos del Pleno, la modificación del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán.

**QUINTO.**- La Maestra, Sindy Jazmín Góngora Cervera, Directora de Asuntos Jurídicos y Plenarios, estará ausente durante el periodo establecido en el documento correspondiente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y que obrará en el expediente respectivo de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en el artículo de las 40 Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que manifiesta que en caso de embarazo, las mujeres disfrutarán de ciento veinte días naturales contados de acuerdo a la constancia de incapacidad por maternidad expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual se deberá remitir dicha constancia a la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos.

**SEGUNDO.-** Que desde que la Directora de Asuntos Jurídicos y Plenarios inicio con su incapacidad, la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Seguimiento Institucional a Sujetos Obligados, el Coordinador de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas, el Coordinador de Comunicación, Diseño Gráfico e Imagen Institucional y la Auxiliar de Asuntos Plenarios estuvieron a cargo de las diferentes áreas de la Dirección, según las atribuciones descritas en el Manual de Organización del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**TERCERO.-** Que de conformidad al artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales el Instituto para cumplir con el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de los asuntos en el ramo de su competencia especializada, funcionará a través del Pleno. Asimismo, podrá auxiliarse del personal que determine el Pleno y que requieran las necesidades del servicio, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria.

**CUARTO.-** De las manifestaciones vertidas en el antecedente QUINTO del presente acuerdo, se desprende que la Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios se encuentra ausente conforme al documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual obrá para su resguardo en los archivos de la Dirección de Administración, Finanzas y Recursos Humanos, motivo por el cual, resulta necesario designar a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Seguimiento Institucional a Sujetos Obligados para coordinar los trabajos realizados por el Coordinador de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas, del Coordinador de Comunicación, Diseño Gráfico e Imagen Institucional y de la Auxiliar de Asuntos Plenarios, a fin de que integre todos los asuntos para la Entrega-Recepción de la Dirección de Asuntos Juridicos y Plenarios del Inaip Yucatán.

El Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales emite el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se designa a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Seguimiento Institucional a Sujetos Obligados, Licda, Ana Leyle Guadalupe Uicab Uicab, para coordinar los trabajos realizados por el Coordinador de Tecnologías de la Información y Administración de Sistemas, I.S.C. Juan José May Uc, del Coordinador de Comunicación, Diseño Gráfico e Imagen Institucional, Lic. Erik Josué Santoyo Suárez, y de la Auxiliar de Asuntos Plenarios, Licda. Vianey Aracelly Arcila Maury a fin de que integre todos los asuntos para la Entrega-Recepción de la Dirección de Asuntos Juridicos y Plenarios del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que notifique el presente acuerdo, a la Coordinadora de Asuntos Jurídicos y Seguimiento Institucional a Sujetos Obligados del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para los efectos que así correspondan.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos y Plenarios para que realice los trámites correspondientes para la publicación del presente acuerdo en la Página de Internet Oficial del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Así lo acordaron y firman para debida constancia, los integrantes del Pleno del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

|  |
| --- |
| **(RÚBRICA)****MTRA. MARÍA GILDA SEGOVIA CHAB****COMISIONADA PRESIDENTA** |
| **(RÚBRICA)****DR. CARLOS FERNANDO PAVÓN DURÁN****COMISIONADO** | **(RÚBRICA)****LIC. MAURICIO MORENO MENDOZA****COMISIONADO** |